

CAZA EN CASTILLA Y LEÓN. ACLARACIONES SOBRE EL ANEXO II DE LA LEY 4/2021, DE 1 DE JULIO, DE CAZA Y DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS DE CASTILLA Y LEÓN



FECHA DE PUBLICACIÓN:

29 de julio de 2021

FUENTE:

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

DESCRIPCIÓN:

Aclaraciones sobre el Anexo II de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León

CONTENIDO:

El Anexo II PERÍODOS Y DÍAS HÁBILES de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León establece en su apartado 1º Temporada que en términos generales no se podrá cazar tres días consecutivos sobre las mismas especies, salvo que el plan cinegético lo contemple.

Esta medida de protección de las especies cinegéticas es de obligado cumplimiento por parte del titular cinegético y de todos los cazadores autorizados del coto, debiendo arbitrarse entre estos actores las medidas oportunas para que en un coto no se pueda cazar tres días consecutivos sobre las mismas especies, salvo que el plan cinegético lo contemple.

Por otra parte, y con relación a los periodos hábiles para la caza menor y para la caza mayor detallados en los apartados 2 y 4 respectivamente, las fechas de inicio ("desde") y de finalización ("hasta") de cada periodo se entienden incluidas y, por tanto, hábiles para la caza de la especie que corresponda. **teniendo en cuenta que el primer día hábil de caza para paloma será el día 26 de Agosto.**

Destacamos para el caso de la tórtola, que el cupo es "0".

MÁS INFORMACIÓN

LEY 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León 